El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITRARIO.

N. 1,596 — MONTEVIDEO, MIERCOLES 31 DE DICIEMBRE DE 1834—PRECIO 6 Vintenes.

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diarian ente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la calle de Sn. Miguel esquina del relox.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, Calle de S Carlos No. 37 en la libreria de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 3 y en la esquina calle de San Felipe abajo de los altos del Dr. D. Lucas Obes.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes —

EN CANELONES
En casa de Don Rafael Amengual.
SAN JOSE,
En la de Don José Rios.
COLONIA,
En la de D. Francisco G. Sandivar.
SORIANO,
En la de Don Fernando Grané
PAISANDU,
En la de D. Salvador Vidal y Barceló.
CERRO-LARGO,
En la de Don Ceferino Farias
DURAZNO,
En la de Don Joaquin Araujo.
MALDONADO,
En la Administracion de Correos
SAN CARLOS,
En la de D. Elias Tomás Silva.
MINAS,
En la de Don Gregorio Bustamante.
ROCHA,
En la de D. José M. Gomez Arboleya.
FLORIDA
En la de Don Pedro Varela.
PORONGOS,
En la de Don Francisco Sallanes
SANTA-LUCIA,
En la de Don Mariano Vera.
COLLA,
En la de Don Manuel Yedra
VACAS,
En la de Don Manuel Rodriguez,
SAN-SALVADOR
En la de Don Antonio Loaces.
MERCEDES,
En la de Don Mariano Capdevila.
SALTO,
En la de Don José Canto.

ARMANAQUE

Mierc.— San Silvestre Papa
Sol sale á las 4 horas y 60 minutos, se pone á las 7 h. y [illegible] m.

FASES DE LA LUNA.

En el mes de Diciembre de 1834.
CRECIENTE, el dia 7 á las 8 y 54 minutos de la tarde.
LLENA, el dia 16 á la 1 y [illegible] minutos de la mañana.
MENGUANTE, el dia 23 a las 9 y 15 minutos [illegible].
NUEVA, el dia 30, á las 3 y 29 minutos de la mañana.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

De Buenos Aires para los pueblos del interior.
Para la carrera de Chile 16 de cada mes
Para la de Santa Fe el 19
Para la del Perú el 2 y 26

Para Mercedes.
Saldrá á la mayor brevedad la balandra nacional FLORENTI[illegible] recibe carga y pasageros. Para uno [illegible] ocurrase para tratar al escritorio de [illegible] Moines y compañía, en la calle de San Miguel cerca de san Francisco.

Para Valparaiso y Lima.

Saldrá á fines del presente mes el muy velero y acreditado bergantin sardo la CIUDAD de GENOVA: es buque de primera clase forrado y clavado en cobre, y de superior marcha

Admite carga y pasageros, para los que tiene excelentes comodidades. Los señores que quieran aprovechar esta ocasion veanse con sus consignatarios Capurro y Castro. d 3

PARA BURDEOS.

SALDRA del 10 al 15 del me de Enero próximo el bien conocido Bergantin frances *NUEVO PERSEVERANTE*, forrado y clavado en cobre; admite carga y algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades, para tratar ocúrrase á sus consignatarios,

REQUIER Y R. BARADÉRE.

AVISO.

El muy velero bergantin americano *Sultana*, capitan Willis, saldra de este puerto para el de la Habana á principios del próximo Enero: tiene contratadas las tres cuartas partes de la carga, y recibe la restante á flete. Para tratar ocúrrase á su consignatario

dic 2 DIEGO NOBLE.

NOTICE.

The fast sailing American brig "*Sultana*," Capt. WILLIS: will leave this port in the begning of Jan. for Havana. Three fourths of her cargo engaged; the three fourth for freight. Apply to consignee

dic 2 DIEGO NOBLE.

Para el Rio Janeiro.

EL bergantin portugues *Adamastor* admite carga y pasajeros para aquel destíno; quien gustare usar de las buenas comodidades que ofrece puede verse en el almacen de D. Domingo Vazquez ó con su capitan abordo.

Diciembre 15.——15 p.

NOTICE.

THE American brig HOPE, for *Havana* to sail in the 1st. of Jan. 1835: can take 4000 qlts. of beef on freight for $ 3,00 spanisl [&. 5 f. g primage running days there 30]. The Brig is first rate and. sail fast, it is well fitted. Apply to the consignee

dic 15 *Diego Noble.*

Para la Habana.

EL bergantin americano *Hope*, saldrá para aquel destino el 1.° de Enero de 1835. Puede tomar 4000 quintales de carne á flete; es buque de superior calidad y de excelente marcha, ocurrase á su consignatario

Diego Noble.

Se fleta ó se vende.

LA muy velera goleta americana *E. Dorsey*, capitan Mr, Guire al presente se halla en el puerto de Bs. Ays, de 110 toneladas, cala solamente 8½ pies de agua cargada, forrada y clavada en cobre carga como 630 arrobas 650 barricas de harina tiene excelentes comodidades para 12 pasageros y la cámara es echa á toda costa.

Se puede hacer venir en cuatro dias si se precisa. Ocurra á D, Diego Noble

PARA GENOVA.

Saldrá precisamente para el 15 del próximo mes de Enero el famoso bergantin sardo "AMERICANO," capitan Plofum, admite carga y pasageros, para los cuales tiene buenas comodidades. Los SS. que quieran cargar ó ir de pasage véanse con sus consignatarios

dic 23 CAPURRO Y CASTRO.

FOR BALTIMORE.

The fine, fast sailing coppered and copper fastened ship "LAFAYETTE," Captain LAUDIS, will be despatched for the above port on or about the 1st. of January next, and will take freight on very reasonable terms.—She can also accommodate some passengers in a handsome manner. For terms of freight or passage, apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co.
dic 23 No. 36, calle de San Carlos.

PARA EL RIO JANEIRO.

SALDRA precisamente el 15 del entrante el Bergantin nacional *FELIX*, admite pasageros para los que tiene excelentes comodidades. Para tratar ocurrase á la casa de D. Felix Bujareo, calle del Porton No. 22. D 29

Se vende,

La casa sita frente al Baño de los Padres: su venta se hará con la esquina y cuartos que le pertenecen, ó por separado, si asi conviniere al comprador. En la calle de San Fernando No 60, se encontrará con quien tratar. dic 23

SE VENDE,

La casa de alto sita en la calle de San Ramon No. 67. El que quiera comprarla se verá para el trato con su dueño que habita en dicha casa. dic 23

EXTERIOR.

ESPAÑA.

Estamento de Procuradores.

SRES. PROCURADORES DEL REINO.

[Continúa.]

A pesar de tantos progresos y mejoras durante los reinados de los Sres. D. Felipe V, D. Fernando VI y D. Carlos III, todavía se advierten ciertas imperfecciones que con la mayor urgencia conviene desterrar. Antiguamente el *real* pronunciado como suena, era el real de plata que se consideraba la moneda capital del reino, ó la unidad de donde se partia para componer la agregacion binaria de reales de á 2, de á 4 y de á 8. Pero aquella misma unidad monetaria se dividia en provincial y nacional á principios del siglo pasado. El real de plata provincial constaba de subdivisiones, y su ley ó grano de fino era de 10 dineros: el real de plata columnario correspondia á la ley de 11 dineros, como los pesos y medios pesos fuertes. De aquí nace que al dar aumento á nuestra moneda la Real pragmática de 16 de mayo de 2737, fijó en 20 reales de vellon el peso ó escudo grueso de plata, que hasta entonces valia 18 reales 28 maravedises de vellon, asi como se mandô que el medio peso ó escudo se estime y corra por 10 reales, ú 85 cuartos; la pieza de á 2 reales de su misma especie por 5 reales de vellon, ó 42½ cuartos, y con igual proporcion las monedas subaltornas. Se ordenó tambien que la pieza de 2 reales de plata provincial tuviese el valor de 4 reales de vellon justos, ó 34 cuartos, en lugar de los 32 que estaban prefijados; el real de plata de su especie 17 cuartos, en vez de 16, y el medio real de plata 8 cuartos y medio, ó 34 maravedises.

Parece pues, natural acercarse á esa division binaria por mas cómodo y fácil, ya que no sea dado adoptarla de todo punto, ni menos establecer en el dia el sistema decimal: conviene tambien que desaparezca la diferencia entre la bondad intrínseca de la plata provincial y la nacional, labrándola de una misma ley, segun se manifiesta en el proyecto que tengo el honor de presentar al Estamento: y conviene, por último, fijar el peso del real en 27 granos, tomando esta base para que sirva de unidad y se ajuste á los 6408 granos que siempre han constituido el marco de Castilla. Entonces el antiguo real de á 8 de plata nacional representará con exactitud veinte veces la unidad monetaria, y dos veces el medio peso fuerte y para no tropezar con fracciones embarazosas [illegible] quedarán abolidas las piezas de 5 reales de vellon y las subalternas que de ellas se derivan, descendiendo inmediatamente desde el medio peso â la peseta y media peseta, hasta encontrar la moneda capital. Esta última será representada en adelante por 8 piezas de cobre que constituirán la suma de 32 maravedises, en lugar de 34; con lo cual se evitarán los quebrados, apenas se ocasionará perjuicio á la gente adinerada, y resultarán favorecidos los pobres en sus pequeños cambios ó negociaciones.

Calculada equivocadamente la proporcion entre el valor nominal ó monetario del oro y de la plata por el Real decreto de 8 de febrero y prámatica de 28 de marzo de 1786, se hizo ya imposible retener en la circulacion del reino la suficiente cantidad de pesos fuertes para el tráfico interior, por que su estraccion ofrecia 6½ por 100 de ganancia, al paso que estimulaba la introduccion del oro. Mas tratandose ahora de restablecer el equilibrio entre ambos metales acuñados, se ocurren dos medios que tienen sus ventajas y sus inconvenientes. Seria el uno aumentar ó disminuir el peso de los cuerpos de moneda, sin modificar su ley; y otro subir y bajar esta sin alterar el peso. Cuando en 1786 determinaron los gobiernos de España y Francia acrecer el valor del oro, llevando el designio

de impedir su esportacion para Inglaterra, cada uno tomó rumbo distinto. La Francia disminuyó el peso de sus monedas, sin tocar á su ley, pero conservando el valor nominal: la España bajo la ley de las monedas de oro, sin alterar su peso y valor.

He aqui trazado el camino que actualmente debemos seguir para el arreglo y nivelacion de las monedas de plata.

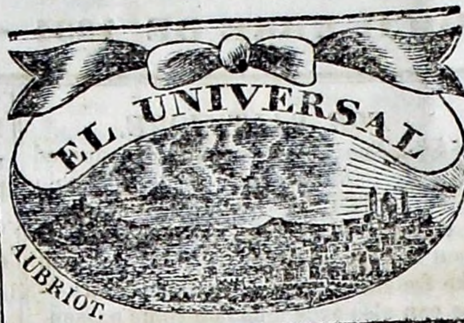
No se pretende causar en ellas una alteracion sensible, trascendental y funesta: solamente se quiere hacer una ligera y benefica modificacion, que de ninguna manera influirá en las transacciones comunes, por que todavia se recuerdan á nuestra memoria los errores cometidos durante el reinado de los Félipes. En aquella época deplorable se discurrió el ridículo y fatal arbitrio de duplicar el valor de las monedas de cobre para sacar de apuros al Real erario, sin apercibirse los empiricos del siglo XVII, que se provocaba la falsificacion, y que no era ese el modo de curar las hondas llagas que llevaron la monarquia á la mas espantosa decadencia.

El derecho de 120 reales que temporalmente se impone al marco de oro por regalia y costas, atajará su esportacion y servirá de incentivo para que se prefiera la introduccion de la plata en barras, mientras el reino se provee de este metal, como instrumento necesario para los tratos y negocios, ó tal vez como el único que ordinariamente se emplea en las cosas permutables pues que el oro desempeña tan solo el oficio de suplirle y representarle. Conviene advertir de paso que el gobierno inglés no exige derecho alguno por la fabricacion de sus monedas: de donde nace que todas las que estan cabales de peso desaparecen al punto de la circulacion, quedando las piezas faltas, desgastadas ó viejas.

De aquí se deduce naturalmente que de ninguna manera sería acertado subir la ley del oro; ya porque aparece imposible ajustarla á la de la plata, sin que resulte una fraccion no despreciable, y ya tambien porque la rebaja de su bondad intrínseca se presenta mucho mas fácil, y suministra al Gobierno prontos recursos para sufragar los gastos de refundicion.

Sentado el principio de igualar comparativamente la ley de la plata con la del oro, bastará reducir aquella á diez dineros y doce granos, en lugar de los diez dineros y veinte granos que es la señalada ahora, y entonces corresponderá con exactitud á los 21 quilates del oro amonedado. Si se conserva, pues, á la de plata el mismo peso, los mismos cuerpos de moneda que señala el proyecto de ley, y su valor nominal, será el de su marco, segun lo es hoy dia, de 170 reales vellon. Y aunque el derecho de señoreage y costas se fija en 7 reales y medio, andando el tiempo se podrá rebajar cuando se arregle la administracion de las casas de moneda, y se recoja y refunda la que actualmente existe en circulacion.

(*Continuará*)



MONTEVIDEO.
MIERCOLES 31 DE DIC. DE 1834.

Las noticias que tenemos de la campaña anuncian la mas perfecta tranquilidad en todos los Departamentos.

Durante el mes que va à fenecer no hemos recibido periódicos de la provincia limítrofe; y nada podemos participar à nuestros lectores sobre la situacion interior de nuestros vecinos. Supuesto que ningun acontecimiento notable haya ocurrido durante esa especie de incomunicacion en que nos han tenido los escritores públicos de Puerto Alegre y nuestros corresponsales de la frontera, siempre es de algun interes el saber que impresion y què modificaciones habrà causado en la escena politica la noticia del fallecimiento de D. Pedro. Disipadas con su muerte las ideas de una restauracion que tan sérios recelos parecia infundir en la Córte del Rio Janeiro, y frustradas de un solo golpe las esperanzas tanto tiempo alimentadas, ò al menos tanto tiempo supuestas y combatidas por los federalistas y republicanos contra los denomínados "caramurus," la curiosidad se fija ahora en cual serà el papel que siga representando en el Brasil ese partido títulado Restaurador, si es que este titulo le ha convenido alguna vez con justicia, y cual respecto de él la conducta de sus enemigos si es que la restauracion no ha sido mas que un fantasma y un pretesto para perseguirlo y arruinarlo. Estas dudas se aclararàn seguramente muy pronto, porque las prensas del Brasil no las dejarán en obscuridad por mucho tiempo.

Las noticias de Europa contenidas en los Diarios Franceses que se han recibido por el CORREO DE MONTEVIDEO, alcanzan hasta el 5 de Noviembre las de Paris; hasta el 29 de Octubre las de Madrid; hasta el 15 del mismo las de Portugal, y hasta el 2 de Noviembre las de Londres.

—La ley de las Cortes de España para la exclusion de D. Carlos habia recibido ya la sancion real.

—La càmara de Proceres iva à ocuparse de la venta de los bienes nacionales.

—La guerra civil continuaba; el Jeneral Mina no habia dado principio aun á las operaciones, y no habia habido suceso alguno notable. Varios combates parciales dados por Zamalacarreguy en las marjenes del Ebro, habian sido poco favorables à las tropas de la Reyna.

—Una carta de Madrid fecha 23 de Octubre se espresa asi.

"El horizonte se obscurece cada dia mas. Ya no hay la menor duda que el partido exaltado trabaja sin descanso para llegar á su objeto bajo el patronato é inmediata direccion de Arguelles. Su fin es derrocar el Estatuto real y restablecer la Constitucion de Cadiz; y en este plan entra el general Mina. Se continúa siempre indicando al Infante D. Francisco de Paula para la Regencia; pero en la realidad no hay en esto mas objeto que el de hacerlo un instrumento de las intrigas y los proyectos de los exaltados.

—En la Càmara de Procuradores se hizo una peticion para abolir los diezmos; otra para que se reconociesen como lejitimas las adquisiciones y las ventas de bienes nacionales hechas desde 1820 á 1823: y otra para hacer varias reformas en la constitucion del clero.

—Las noticias de Portugal estàn desprovistas dè interes. Lisboa estàba tranquilo. Las Camaras se ocupaban de varios proyectos para premiar al egercito libertador, y sobre la reorgonizacion de la guardia nacional. Continuaba la venta de bienes eclesiasticos.

—El Ministro de Relaciones Exteriores declaró en la Càmara de Diputados que el gobierno nunca habia accedido á la propuesta hecha en la convencion de Evora Monte, de dar à D. Miguel 60 contos de reis anuales; que por tanto nunca habia recibido esa asignacion, ni la recibiria jamas.

—La noticia de haber entrado en España el Infante D. Miguel aparece desmentida. Este Principe habia salido de Roma para Venecia en donde permaneciò muy pocos dias: de alli regresò para Roma el 20 de Octubre, y el 28 se hallaba en Mantua.

—Una carta de Viena del 22 de Octubre dice asi:——

"D. Miguel manifiesta continuamente deseo de venir à Viena: ha tenido à este fin varias conferencias con el Duque de Modena; pero parece que el Emperador no aprueba ese proyecto, porque D. Miguel no quiere renunciar à lo que èl llama sus derechos." (*C. de Nuremberg.*]

—Con la misma fecha escriben de las fronteras de Italia:——

"La causa de D. Miguel exita, segun parece, una viva simpatia en algunas cortes Italianas, de quienes espera saca los medios necesarios para la tentativa de un desembarque. Se sabe que este Principe tiene mucho dinero à su disposicion, y que en Genova y en Modena se hacen reclutas en su nombre, particularmente de Suizos." [*Merc. de Suabe.*]

La Francia estaba perfectamente tranquila. Continuaba la cuestion sobre amnistia; pero el interes que ella excitó en los primeros momentos se disminuia diariamente en virtud de que tambien diariamente se decretaba la libertad de muchos de los presos á quienes aquella amnistia se refiere.

Un Diario de Paris indica algunas probabilidades de que el mariscal Molitor reemplace al Mariscal Gerard en la Presidencia del Consejo.

Los Periòdicos ingleses hablan con grande interes de un banquete à Lord Durham en Glascow en los primeros dias de Noviembre.—Una reunion proximamente de 100,000 personas acojiò con entusiasmo al géfe de partido reformista.

—El *True Sun* dice—Que la mision de M. Martigny encargado de los negocios de Francia no se limita al tratado de comercio celebrado ya con el Gobierno de Bolivia sino à hacer estensivas iguales relaciones con los demas Estados de Sud América. A este fin pasò á Quito y celebrò una convencion provisoria entre la Francia y el Estado del Ecuador. De Quito se embarcò para el Callao donde se le supone actualmente para entablar igual negociacion con el Gobierno del Perú. El Periòdico íngles agrega que la Francia debe reportar resultados ventajosos de aquellas estipulaciones.

Varias cartas publicadas en los periòdicos alemanes aseguran que Mehemet Ali ha resuelto declarar su independencia absoluta de la Turquia. Ellas estan todas de acuerdo en que la cuestion actual de la Siria decidirà la suerte del Imperio Otomano.

—El *Courrier* Aleman bajo la data de Viena, dice: que mientras que la guerra de sucesion no se decida en España, el Austria no se mostrarà de modo alguno faborable à la causa de D. Carlos.

—El emperador de Rusia ha mandado publicar el 16 de Septiembre último un decreto de amnistia para los Polacos, exceptuando 58 que condena à muerte y entre los que se halla el Principe Adam Czartorizki Moraski

—Los estragos de la peste continuaban en Constantinopla el 10 de Octubre; y el número de las victimas diarias era de 800 personas: todos los diplomàticos extrangeros se habian puesto en una especie de incomunicacion con la Corte y aun para comunicarse por escrito tomaban precauciones las mas escrupulosas.

—Los últimos periòdicos franceses traen un exemplo de un viaje maritimo, tal vez inaudito. Una Fragata mercante Holandesa hizo dos viajes de ida y de regreso de Holanda à Batavia desde el 2 de Junio de 1833 hasta el 9 de Septiembre de 1834: es decir en 15 meses y 7 dias incluyendo en este tiempo el que ocupò en la carga y descarga de cada viaje.

—El número de emigrados europeos que han entrado en los puertos de Estados Unidos en los ocho primeros meses de este año se avalua en 96 mil personas. Solo en Nueva York se han visto desembarcar 35 mil.

CORRESPONDENCIA,

Sr. *Editor del Universal.*

Somos unos palurdos que no entendemos jota de Economia de Política, ni derecho de gentes, pero nuestra razon nos hace discurrir, cada vez que leemos lo que con proposiciones claritas, establecen los inteligentes en estas materias——Vamos al caso.

El Señor Editor de la *Revista* viene muy enojado en su número del 24 del corriente, con lanza en ristra, contra *Unos verdaderos Orientales*, por que refiriéndose á cierto tratado (se entiende de comercio) que se anuncia, debemos celebrar con la Inglaterra, se les antojó decir en plata lo siguiente.—"*Ningun tratado puede ser justo ni duradero sino se funda en la reciprocidad.*"

Creemos que Vd. Sr. Editor del *Universal* hubiese con este motivo entrado en materia, pero como solo se ha reducido Vd. á contestar en su No. del Lúnes la parte que le és personal, deseamos estimularlo.

En nuestra humilde opinion y salvo el respeto que nos merece el Editor de la *Revista*, el principio que sientan los *Verdaderos Orientales* no puede levantarse ni por la Caridad, pues que mientras *la reciprocidad* no se consulta todo aquello de *politica* y de *gratitud* con que la Revista adorna su larguisimo discurso, es paja, y se reduce solo á sentar siguientes proposiciones:

"1. ª ¿ Es político en nuestras circunstancias actuales desechar la alianza con la Inglaterra ?"

"2. ª ¿ Las naciones débiles no están mas espuestas viviendo aisladas, que conservandose en buena armonia con las poderosas ?"

Pero Sr. Editor de la Revista, ¿ no estamos hoy de hecho y sin necesidad de tratados en la mejor relacion con Inglaterra ? ¿ Los Ingleses no gozan aqui mas consideraciones que los ciudadanos del País ? ¿ Es indispensable este tratado para que el Sr. Hamilton ractifique el tratado preliminar de Paz, y aun intervenga al do limites si tal es su mision ? Si en estos tratados pudiera hacerse el milagro de nivelar las ventajas de ambos contratantes, muy enorabuena, ¿ pero que nivel puede haber entre un pobre y un rico, entre un débil y un fuerte, en fin entre dos naciones cuya balanza comercial està tan distante de equilibrarse ? Claro ès pues, que no puede haber reciprocidad ; y no habiéndola, ningun tratado de comercio dejará de sernos oneroso ; y siendo así, la Inglaterra no puede agraviarse de que como cada hijo de vecino miremos por nuestros interesés antes que por los agenos.

Tranquilizese el Sr. Editor de la Revista, y no tema que el caballero Hamilton á quien respetamos mucho tanto por su carácter como por su buen nombre, se incomode por que deseamos se consulte nuestro provecho, como él consultaria el de su nacion. Es preciso no conocer el bueo discernimiento y la generosidad de la Nacion Británica, para creer que un deseo tan laudable como patriotico, nos privase de su amistad, y dejase por lo mismo de prestarnos como hasta aquí su proteccion é importantes servicios.

"Los mismos intereses pecuniarios, "(añade el Editor de la Revista) aconse- "jan como muy ventajosa esta alianza. "Se trata de realizar un emprestito ex- "trangero, y para conseguirlo del modo "menos oneroso necesariamente han de "tener en consideracion los prestamistas "Ingleses la probabilidad del pago y la "buena armonia de nuestras relaciones "amistosas con su Gobierno."

En la probabilidad del pago de un emprestito, entra para muy poco Señor Editor de la Revista, las buenas relaciones de un Gobierno con otro. Toda vez que el nuestro proteja y fomente la agricultura, la industria y el comercio : que sus compromisos se cumplan religiosamente, y el público estè satisfecho de que las rentas públicas se manejan con pureza, no dude Vd. que sobrarán prestamistas dentro y fuera de la Nacion, para los apuros en q' se encuentre ; y q' los ingleses ciertamente no hecharán menos el tratado, al consultar la probabilidad de pago de intereses y amortizacion de cualquier emprestito.

Concluir sentando por último un axioma fun- ental que leimos en un libro viejo, y sigue.

Una Nacion que vende mas de lo que compra, necesariamente debe prosperar ; y al contrario la que compra mas de lo que vende, camina precipitadamente à su ruina.

Si pues el señor Editor la Revista nos prueba que con el tratado en cuestion venderemos a los ingleses sino mas, á lo menos tanto como les compremos, pensaremos como él. De lo contrario estaremos siempre persuadidos de buena fè que este y cualquiera otro tratado de igual naturaleza no nos será de ningun modo ventajoso.

Interpelan la consideracion del Señor Editor de la Revista, hacia la opinion por mas estrábagante que sea de——
(garantido) *Otros Orientales.*

Sr. Editor del Universal.

Sirvase U. insertar en su acreditado Diario la siguiente explicacion de un remitido que U. publicó en su nùmero del Lunes 29, en la parte que dice haberse distribuido "á nombre "del Sr. Dr. D. Guillermo Mak Lean "la cantidad de cincuenta patacones "procedentes de la cuestion termina- "da en el Juzgado de Paz de la 3. ª "seccion, contra el Sr. D. Tomas S.

Puedo asegurar con toda certeza, que el señor Hood, jamàs ha debido 50 patacones al Sr. Mak Lean; que hasta el dia de hoy ni él directamente ni otra persona alguna con su autorizacion ha pagado semejante suma al señor Mak Lean, y que tampoco piensa pagar en adelante lo que nunca ha debido.

Esta es la verdad del caso, é importa que se conozca.

DESPACHADO EN LA ADUANA.

Ayer 30.

D. Pedro Jourdan,
14 baules calzado surtido
6 baules perfumeria.

D. Pablo Duplessi,
6 cajones agua de colonia
2 baules perfumeria surtida
3 dichos de naipes
1 cajon tafiletes
1 cajon sombreros.

Srcs. Parlam M. y cmp.
1 fardo bayetas
1 cajon zarazas
1 dicho botines.

SS. *Stanley Black y cmp.*
1 bocoy calderas
1 dicho sartenes
1 dho. pasadores
1 dho. cuchillos y tenedores de fierro.

D. Fernando Nebel,
2 cajones sombreros de felpa.

D· *Juan Jackson,*
1 fardo madrás
1 cajon alepines
2 dichos zapatos
2 dichos sombreros
4 dichos listados.

MARITIMA

ENTRADAS.

Dia 30.

Goleta paquete nacional "Paula" salió de Santa Fé el 19 del corriente consignada á D. Tomas Basañez con
472 camas de algarrobo
102 pares tarugos
78 docenas cueros nutria
7 pares de mazas.

Bergantin ingles "Pacifico", salió de Buenos Ayres el 29 del presente consignado á los señores Lafone Wilson con
100,540 canillas
35,000 quijadas.

Manifiesto del cargamento del bergantin frances "Correo de Montevideo," dado de entrada en el nùmero de ayer, consignado á D. Andres Cavaillon, con procedencia de San Maló, y es como sigue :
102 bultos varias mercancias
6 id pieles
8 id perfumeria
7 id vasos y porcelana
18 id papel, libros en blanco y útiles de escritorio
5 id muebles
8 id sillas y monturas
2 id merceria
7 id cuadros
8 id sombreros
2 id géneros de seda
6 id efectos de platina
3 barricas harina
100 cajones almidon
21 barriles vinagre
4 cajones sardinas
252 sillas
300 damajuanas vacias
1 piano
1 cajon tinta de escribir
50300 ladrillos

Manifiesto de la carga del bergantin ingles "Sea Nymph," capitan J. Smith procedente de Lóndres, y consignado á los señores Hall, Dutton y Ca. dado de entrada en el numero de ayer, y es como sigue :
148 barriles pólvora
50 barricas cerveza
32 barricas municion
4 cajones espejos
2 fardos paños
2 cajones sombreros
2 barricas betun para botas
5 cascos aceite de linaza
7 cascos albayalde
12 id piedras de chispa
1 fardo mercancias
1 cajon carey.

HAN ABIÉRTO REJISTRO.

Dia 30.

Bergantin nacional "Montevideano" para el Sauce por los señores Bertran L'Breton.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 30.

Goleta argentina "Mercedes", con carga para la Colonia y Vacas, su patron José Alvarez.

Bergantin sardo "Velòz", capitan José Simon, para Buenos Ayres con parte de su carga, por los señores Capurro y Castro.

AVISOS NUEVOS.

INTERESANTE.

SE vende una casa de esquina cita en la Calle de San Tòmes Nùm. 58, con suficiente comodidad para negocio, tiene una hermosa trastienda, altillo, corral y lugar. El que se interese en comprarla véase con el encargado, en el Almacen de la esquina del TIGRE.
D 31—3p.

El Domingo 28 del corriente,

SE ha desaparecido una perrita perdiguera, como de seis meses de edad, de color mora, con la cola larga y una pinta blanca en la punta, tiene poco pelo, pues acaba de sanar de la sarna. La persona que dé razon cierta de ella recibirá 3 patacones en la calle de San Joaquin No. 90. dic 31

SE VENDE,

A su pedimento una criada de todo servicio llamada *Catalina*, y de la propiedad de D. Felipe Estavilla. La persona que se interese en tomarla puede ocurrir á la calle de San Francisco No. 80, escritorio de D. Juan Gualberto García, donde se halla la criada, y se darán todos los informes que se deseen.
dic 31

AVISO.

SE vende en cantidad de 250$ libres, un negro de edad como de 22 á 26 años, sano y robusto ; sabe cocinar y tiene principios de herrero. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Gabriel No. 98, casa conocida por la poineteria. dic 31

VENTA.

DE la tienda de la testamentaria de D. Miguel Conde en su totalidad, asegurándose por sus herederos un tiempo determinado para conservarse en ella el comprador. Las personas que gusten hacer propuestas podrán dirijirlas á Don Vicente Vazquez, ó á D. Ramon Rodriguez, representantes de los mismos herederos.

SE VENDE igualmente — la casa de la misma testamentaria, sita en la calle de san Pedro No. 14., asi como un solar y cochera, sitos al costado E. de la casa Fuerte, y un solar en el hueco de la Cruz ; por cuyas fincas oirán tambien propuestas los dos sujetos citados.

Y POR ULTIMO—se venden en remate público, el Sábado 3 del próximo Enero de 1835, de las 10 de la mañana para adelante, y en la casa citada Num. 141, los objetos siguientes — 1 sopanda, 1 carretilla, 5 mulas y todos los muebles y útiles del servicio de la misma casa.
Vicente Vazquez.
dic 31 *Ramon Rodriguez.*

Para Génova en Derechura.

SALDRA para fin del próximo mes de Enero el bien conocido Bergantin sardo "*SAN SALVADOR,*" forrado y clavado en cobre de marcha muy superior, tiene dos terceras partes de su cargamento y admite el resto á flete, y pasageros para los cuales tiene excelentes comodidades. Los SS. que quieran aprovecharse de esta buena ocasion véanse con sus consignatarios,
dic 31 CAPURRO Y CASTRO.

Se fleta ó se vende,

El superior y muy velero queche sardo "*INTREPIDO,*" es buque muy bien construido, y es este su primer viage, cala solamente 9 cuartas de agua. Ocúrrase à su consignatario
dic 31 L. L. DE MARIA.

PARA BAHIA.

Saldrá en derechura para dicho destino el bergantin sardo *HERCULES*, el dia 4 del entrante mes y año : admite solamente pasageros, para los cuales tiene excelentes comodidades, y se les asegura un buen trato.
Ocúrrase á su consignatario
dic 31 L. L. DE MARIA.

Para Rio Janeiro, Bahía ó Pernambuco,

SE FLETA, el bergantin argentino "BELLA JUANITA," de porte de 3000 quintales, bien sea el total del buque ó las dos terceras partes, es forrado y claveteado en cobre, bien pertrechado de todo lo necesario, de buena marcha, y con excelentes comodidades para pasageros Los señores que gusten entrar en convenio podrán apersonarse á
JOSE GESTAL,
d 31 *Calle de san Pedro No. 246.*



POR LUIS BAENA.

QUEMAZON.

El Viérnes 2 del entrante se han de vender precisamente todos los restos de una tienda; para conclusion de negocios, el pormenor se dará oportunamente.
A las 10 y media en punto.

POR EL MISMO.

En la casa de los señores Mackraean, Jamieson y Ca., calle del Porton No. 119, frente á lo del señor Casares.

El Lunes 5 del entrante, se vendera precisamente un surtido general de efectos ingleses recien llegados, otros de la India, y continuará al mismo tiempo en la espresada casa la venta de los efectos del bergantin frances *Jóven Carlos*. Su pormenor consiste en

Efectos ingleses.

Sombreros de pelo, id ordinarios, idem finos, id de paja, zarazas, listados, circacias, lanillas, muselinas blancas y de color, pañuelos de algodon grandes y chicos, id de lanilla y de seda, idem de espumilla pintados, cotonias brines, pieles, nanquines, cotines, chales, zapatos bajo y abotinados, medias de seda y de algodon, camisetas, lienzos, creguelas, medias de algodon de color, percales, madrases, cocos, lilas, astracanes, sillas de montar, alemaniscos, coletas, lonas, pontevics, cocos de color, bayetas, paños, linoes, galoncillos, pañuelos de gacilla, y medias bordadas.

Efectos de la India.

Pañuelos de espumilla bordados, id de seda grandes y chicos, id de espumil a inglesa, abanicos, lienzos, pañuelos negros de seda, esteras, gacillas, trues espejos, peynetas de talco chicas.

Efectos franceses.

Terciopelos, grós de Naples, florencias, sargas negras, crespones, cintas de liston y de gacilla, esclavinas, corbatines, bijuteria, tijeras, cortaplumas, peynetas de carey de rulos, guantes abanicos, evillas de cinturon, platina, calsado, porcelanas, costureros, tiradores de seda, medias de seda, cinturones, perfumeria, agua de Colonia, flores, gèneros para chalecos, bretañas de Francia, rulos y peynados, cebas, pistolas, escopetas, pulseras, velos y pañuelos de punto, libros impresos, pañuelos de cambray, medias de seda de color, vestidos, quinquillèria, y otra diversidad de artículos.

A las 10 en punto.

WARWICK INGLIS,

TIENE el honor de avisar al publico que ha abierto su establecimiento de tapicería, colchonería y muebles, en la calle de san Gabriel No. 133, á una cuadra del Fuerte: se cortan y colocan cortinas y colgaduras á la última moda, y las personas que gusten dar el género serán servidas á su gusto y segun sus órdenes: se componen sofáes, colchones viejos, &c. de modo que quedan como nuevos. Tiene igualmente un surtido de muebles, &c. Los señores que gusten dar alguna órden sobre cualquiera de los ramos arriba espresados, serán servidos con brevedad. dic 11

AVISO,

LOS que subscriben nombrados administradores judicialmente de los bienes de la Testamenteria de los finados D. Antonio Vianquet, y su esposa Dña Ventura Frias, previenen al público que estando estos para dividirse, se hace necesario, que los acrehedores á ella, manifiesten oportunamente los documentos que justifiquen sus creditos, bien entendido, que los deberán presentar en la calle de san Luis núm. 65, pues que en caso de no hacerlo, despues de un mes de la fecha se procederá sin ellos.

José Diaz Pallares.—Juan Pinedá.

AVISO.

SE previene á los señores que tienen comprado terrenos para chacra al Oeste del Pantanoso en el Rincon del Cerro, y se hallen en estado de medirlos que pueden ocurrir para esta operacion desde el Jueves próximo, debiendo ser muy temprano y llevando mojones y peon que los clavo. dic 17

SE HA PERDIDO.

AYER cerca de la calle del porton una gorra colorada de seda de muy poco valor pero de mucha estimacion para el dueño; las personas que la hubiesen encontrado recibirán hasta su valor entregándola en la casa núm, 139 calle del porton. dic. 20

BARATILLO.

DE municioneros y polvorines de diferentes clases; su precio de patacon hastá 14 rs, los mas finos y de mejores resortes. Rapé Francés recien llegado á 12 rs, la libra en tarros de plomo. Esterillas finas de la india para ventanas. En la calle de Sn, Pedro N° 112, frente de la casa de Dn, Tomas Casares, al lado de la Botica de Dn, Manuel Morello. d, 19

DISOLUTION DE SOCIÉTÉ.

LA societé qui existait dans cette place depuis trois ans et demie sous la dénomination de J. BOURDAIN et PAUL LARRAUD Ce., est disoute: les deux associees sont convenu d'acquiter leurs creances et de faire rentre leurs credits par motié, en consequence les personnes à qui il est dú et a qui cette convention ne conviendrai pas, sont priée de se présenter chez M. Xavier Garcia de Zúñiga, qui ayant bien voulu se chargé de l'accomodement, exigera des associees un repondant comme ils en sont convenu par l'acte de disolution qu'ils ont signé le 13 du mois courent.

Montevideo, 15 Decembre, 1834.

PAUL LARRAUD

DISOLUCION DE SOCIEDAD

LA sociedad que ha existido en esta plaza desde tres años y medio con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud en Ca. se ha disuelto. los dos socios se han comprometido de pagar por mitad á los acrehedores y de cobrar á los deudores. Los Sres. á quien se debe y que no quieran conformarse con este convenio pueden ocurrir en casa de D. Javier Garcia de Zuñiga, que habiendo se encargado del acomodamiento exigirá de los socios un fiador llano pagador como lo han firmado en el acto de disolucion el dia 13 del corriente.

Montevideo 15 de Diciembre de 1834.

Pablo Larraud.

Se vende.

UNA criada de 16 á 17 años de edad: sin vicios conocidos y apaente para todo servico Ocurrase á la calle de S, Luis núm. 106. dic,

NOTABLE.

EL que suscribe tiene el honor de anunciar á sus amigos y al público en general, que acaba de abrir su escritorio en la casa de su morada, calle de San Miguel No. 64, en donde se le encontrará desde las 6 de la mañana hasta las 7 de la tarde.

Se ocupará de arreglar cuentas de division y particion, y de averías de buques y cargamentos; liquidando tambien, ya como mero contador, ya como arbitrador y componedor amigable, cualesquiera diferencias y cuentas litigiosas, en que se le quiera nombrar con uno ú otro carácter, ó con ambos á la vez. Ultimamente se hará cargo de arreglar cualesquiera escritos, representaciones y defensas, ya sobre asuntos civiles como criminales.

Los SS. que se dignen ocuparle serán servidos con toda exactitud y equidad.

Montevideo, Diciembre 15 de 1834.

PEDRO F. CAVIA.

AVIS.

Consulat de France à Montevideo.

LE *Consul de France à Montevideo, a l'honneur de prévenir ses compatriotes, que conformément au decret du Gouvernement de cette République, en date du 18 Octobre dernier, et à l'Ordonnance du Roi du 23 Novembre 1833, ceux qui voudront jouir des droits accordés á leur qualité de Français, sont invités á se faire immatriculer en la Chancellerie de ce Consulat, jusqu'au premier Fevrier prochain, époque à laquelle, copie du Registre d'immatriculation, sera transmise á ce Gouvernement*

Le Consul de France.

(*Signé*)——R. BARADERE.

AVISO.

EN la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No 63, se ha recibido un surtido de libros españoles de cuya factura hemos estractado los que siguen — Obras de Quevedo hermosa edicion, once tomos, Bateux literatura y bellas artes 9 tomos, comentarios de Julio César, velada de San Petersburgo, nueva coleccion de poesias castellanas, Heinecio recitaciones en castellano, el libro de oro de Séneca, Eponina ó la felicidad, Madres rivales, Escoiquis Mèjico conquistado, obras de Capurron, Cartas críticas, eruditas, cientificas, fisicas y morales, á la moda y gusto del presente siglo, Hermenegilda ó el error funesto tragedia, Lucinda ó lo natural comedia, Fisica de Libes, Jaen de la confesion, Granada meditaciones, Despertador del alma, Combate espiritual, Camino del cielo, Altieri filosofia, Luydunensis filosofia. dic 30

Se vende,

LA accion â dos manzanas del Egido de esta ciudad á precio moderado, siendo de las mejores por su localidad, como tambien por la llanura del terreno. En la calle de San Sebastian No 17, se hallará con quien tratar. d 30

SE NECESITA.

UN cocinero de buenas calidades que desempeñe bien su ejercicio — La persona que se halle dispuesta á ocupar este empleo ocurra á la calle de San Carlos No. 147.

D 30

AVISO.

HAN robado un caballo de paso largo color alazan, tiene una mano y la frente blanca, y herrado de las dos manos, marcado en el lado de montar con dos marcas: la que pertenece á los herederos del finado D. Juan Balbin. —El que lo halle puede cobrarlo y traherlo á la casa de los SS. Balbines donde será bien gratificado. D 30

AVISO.

ESTRAVAGANCIAS de 1834, ó Enlace de los Peinetones, cuaderno litografiado en Buenos Ayres, se vende en la librería de Hernandez, calle de San Gabriel No. 63. dic 20

SE VENDE.

UNA criada bosal de edad de 18 años; el que se interese por ella ocurra á la calle de san Sebastian núm 98

dic. 20—3p.

AVISO.

LA Sra. Dña. Augusta L. Dormoy tiene el honor de prevenir á las Sras madres de familias que acaba de abrir su establecimiento de escuela de niñas con la misma exactitud y vigilancia que lo ha hecho en la villa de Canelones Calle de san Diego núm. 20. dic 1

AVISO AL PUBLICO.

Se hacen y componen peinetas á la perfeccion en la casa No. 134 calle del Porton, enfrente de la tienda de D. Domingo del Rio,—Tambien se venden sombreros de todas clases y á precios acomodados.—Igualmente un surtido de efectos de precio; se hacen vestidos de señora, gorras y toda clase de objeto de moda. dic 13

SE VENDE,

UN birloche nuevo y de excelentes materiales, forrado en tafilete, propio para dos personas: se dá en un precio acomodado. El que se interese puede ocurrir â la calle de San Juan No. 40. dic 22

SE VENDE.

UN negro de la propiedad de D. Paulino Gonzalez vecino del Cerro Largo, tiene de 46 á 48 años de edad, apto para todo trabajo de campo; quien se interese ocurra al almacen de D. Feliz Bujareo calle del Porton número 22.

AVISO.

PABLO Larraud sombrerero ha mudado la casa de sombreteria de la calle del Porton viejo N. 15 á la misma calle en casa de D. Juan Correa frente á los altos de la casa del Sr. Chopitea y ha trasladado su fabrica en la calle de San Gabriel media cuadra de la plaza mayor como para el campo casa nueva del Sr D. Juan Gallardo. Las personas que precisen de su arte tendrán la bondad de acudir en estas dos casas que serán servidas con todo esmero.

AVISO.

DESDE el dia que dén principio las CORRIDAS de TOROS, se hallarán dos diligencias una en el Porton de san Pedro y otra á la salida de la calle de san Gabriel, para conducir á la Plaza de Tóros á las personas que quieran usarlas. El precio de cada asiento será de medio patacon, y cada viage se considerará de seis asientos.

AVISO INTERESANTE.

EN las tiendas de zapatos esquina de la plaza se ha sacado un surtido de camisas de bretaña de hombre á la última moda recien llegadas de Francia de pliegues anchos de superior calidad en frente de lo de Arteaga núm, 41 y 42.

Aviso.

EN las sombrererias de Don Pablo Larraud, calle del Porton frente á los altos de la casa del Sr. Chopitea, y en la fábrica calle de San Gabriel, casa nueva de D. J. Gallardo, hay sombreros de seda de Buenos Ayres, de última moda y de primera calidad á 5 ps. Los señores que gusten comprar ocurran á los dos parages indicados. dic 25

AVISO.

HALLANDOSE de venta la casa en que está el Café de la Alianza se advierte que el que la compre debe antes de hacer trato con el dueño verse con el inquilino que tiene su establecimiento en ella, para ahorrar entorpecimientos. dic 23

D. Juan Benito Blanco, alcalde ordinario de este Departamento —

DEBIENDO procederse el dia 1° del entrante Enero á la eleccion de Alcalde Ordinario y Defensor de Menores y esclavos con sus respectivos suplentes de este Departamento, para todo el año entrante, se convoca á todos los vecinos del mismo á fin de que concurran desde las nueve de la mañana hasta ponerse el Sol del Indicado dia á dar sus sufragios ante la mesa electoral que estará colocada en el átrio de la Iglesia Matriz.

Montevideo, Diciembre 21 de 1834.

JUAN BENITO BLANCO

Por mandado de S. Señoría——

Bartolomé Quiles,

Escribano Público.

AVISO INTERESANTE.

EL 28 de Noviembre anterior se ha fugado un negro llamado *Manuel* de nacion congo, el que lo entregare á su amo en la Panaderia que dicen de Catá en esta Ciudad tendrá la gratificacion de 50 pesos.—Señas que se pueden dar son: estatura regular, algo cargado de espalda, cara cumplida con una cicatriz, su habla aportuguesada un poco, y entonada, pié ancho y talon salido, camisa rosada, calzones y chiripá de liencillo: chaqueta azul de paño: han sido sus amos D. Miguel Rodriguez quien lo vendió á D. Antonio Mayobre de la Villa de san José, este lo traspasó á D. Jacobo Varela, de quien lo hubo D. Guillermo Lavergne su actual amo. dic. 15

GILBET FOWLER,

PLATERO Y RELOJERO.

Calle de San Juan Número 40.

LIMPIA y compone reloges de todas descripciones con el mayor esmero y presteza, á precios moderados: trabaja en plata, cucharones, cucharas de mesa tenedores, cucharas de té, de azucar de de sal, &c. &c. — Compone alhajas de oro y plata de toda clase.—Rfinador efe todas descripciones de metales y minerales. dic, 15

AVISO.

EL Domingo 21 del próximo pasado desapareció de la casa de D. Felix Bujareo en el Cordon un negro de la propiedad de dicho Sr. llamado Joaquin de edad como 20 años, muy ladino, estatura bajo y de cuerpo flaco, tiene las manos muy tajeadas de charquear. La persona que lo presente á su dueño será generosamente gratificado. D 29

SE CONCHABA.

UNA negra sin vicios y á proposito para mucama, cuidar niños y demas queazeres domésticos de una familia. Quien la necesite ocúrra á la calle de San Luis, casas nuevas del Sr. Pereira, frente à la de los SS. Figuer[illegible] y Butler. D 29

AVISO.

MARTIN DE LARRAURI [illegible] al público, que se ha establecido en [illegible] Colchonería en la [illegible] de San Luis No. 116, casa de D. [illegible] guerra. Los SS. que gusten aprovecharse de esta ocasion, [illegible] dicha casa.

[illegible]

D[illegible] pa a los Toros, en el [illegible] Cuerpo de Guardia [illegible] Pedro, desde las 11 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las [illegible] 8: y el dia de la funcion [illegible] en la misma Plaza [illegible] se haya vendido en el Pueblo.

AVISO

EN la sombrereria de [illegible] Juan Bur[illegible] calle de san [illegible] núm. 15 casa de D. [illegible] hay sombreros de seda [illegible] calidad blanco[illegible] recien llegados de B. Ays, de [illegible] hasta 5. d, 24

AVISO.

SE vende [illegible] una accion en la calle de san Juan número 13 y 1[illegible] tasada en 7800 ps, la que se dará por un precio moderado, el que le interese [illegible] en la misma calle casa núm. 17 daran razon. dic, 24

AVISO.

SE necesita un hermoso caballo para [illegible] (negro esta preferible) [illegible] y sin vicios. Con estas condiciones no se [illegible] para en el precio. Pueden dirigirse á la caballeriza de D. Pedro Martinez, al concluir la cuadra del Porton [illegible] mano derecha. dic 27

AVISO AL VICARIO APOSTOLICO.

EL cura de San Salvador, ha impuesto derechos nuevos [illegible] por [illegible] colonos de 7 años 2$ [illegible] grandes 4$, pero por [illegible] sin confesarse 5 patacones [illegible] acostumbrado: se ignora si este [illegible] impuesto es de Su Santidad, ó su Padre Cura de Dolores. [Garantes]